



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
ROSAS CAUCA

la suscrita secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal de Rosas Cauca, en cumplimiento a la providencias del 3 de octubre de 2023, proferida por este despacho, dentro del proceso 2020-000028-00 ejecutivo singular, adelantado por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, con NIT.8000037800-8 contra **MARIA YOLIMA GUERRERO COLLAZOS, con C. de C. No. 25.693.731** procede a realizar la liquidación de costas, conforme al art. 366 del código general del proceso a favor de la parte demandante, en los siguientes términos:

COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO	\$527.200.00
NOTIFICACION PERSONAL	70.000.00
NOTIFICACION POR AVISO	-0-
TOTAL:	\$642.200.00

SON: SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS (\$642.200.00) PESOS MCTE.

Rosas, Cauca, 20 de noviembre de 2023


MARIA AMPARO CHAMISO MEDINA
Secretaria

